



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE los siguientes PREDIOS: "Carrera 24 No 3 – 75 manzana G Lote 23", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **206-45377**, cédula catastral No. **41551010300002730003000000000**, ubicado en la **Urbanización Prados de Las Acacias**, jurisdicción del municipio de **Pitalito**, departamento del **Huila**, área georreferenciada **101 m2**, frente al cual ostenta la calidad de **PROPIETARIO (ENAJENÓ)**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por desplazadas **VÍCTOR ALFONSO HERRÁN GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.107.039.742** expedida en Cali (Valle del Cauca), ante este Despacho Judicial ubicado en la Carrera 5 #41-20 oficina 1402 Edificio F25 de Ibagué, demanda que fue admitida el Quince (15) de octubre de dos mil Veintiuno (2021) bajo el radicado No. 73001-31-21-001-2021-00149-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
VÍCTOR ALFONSO HERRÁN GARZÓN		c.c. 1.107.039.742	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
Carrera 24 No 3 – 75 manzana G Lote 23	4155101030000273000300000000	206-45377	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo desde el punto 04 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 01, con el predio carrera 24 No 3-83 en una distancia de 15 metros muro en medio.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 01 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 02 con la carrera 24 en una distancia de 6,7 metros reja en medio.			
SUR: Partiendo desde el punto 02 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 03 con predio carrera 24 No 3-69 en una distancia de 15 metros muro en medio.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 03 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 04 con el predio carrera 24A No 3-74 en una distancia 6,7 metros muro en medio.			

Esta publicación se hace con el fin de que las personas que tienen derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos y/o judiciales que lo afecten, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, concediendo para el efecto el término de **QUINCE (15) DÍAS**, los cuales se contarán



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

SGC

PUBLICACIÓN

a partir de la publicación de este proveído, de conformidad con las previsiones consagradas en el art. 88 ibídem.

Se les advierte que con esta publicación, se entenderá surtido el traslado de la solicitud en el término anteriormente establecido.

De conformidad con el Art. 86 literal e) de la ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación la cual se hará por vía escrita en la edición del día Sábado o Domingo en uno cualquiera de los diarios de amplia circulación nacional, como son EL TIEMPO, EL ESPECTADOR.

Dado en la Secretaría del Juzgado Primero Especializado en Restitución de tierras, hoy Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil veintiuno (2021).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
PAOLA ANDREA PEÑA ORTÍZ
SECRETARIA